

Municipio de Celaya, Guanajuato

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-11007-14-0905

905-GB-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	17,629.6
Muestra Auditada	13,540.4
Representatividad de la Muestra	76.8%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) aportados por la Federación durante 2015 al municipio de Celaya, Guanajuato, por 17,629.6 miles de pesos. La muestra revisada fue de 13,540.4 miles de pesos, monto que representó el 76.8% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a transferencia de recursos y rendimientos financieros, transparencia del ejercicio de los recursos, fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza y adquisiciones.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas del municipio.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, así como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel medio

Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 51 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Celaya, Guanajuato, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio de Celaya, Guanajuato, ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio de Celaya, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las dependencias correspondientes para que se implementen las acciones necesarias a fin de corregir las debilidades detectadas y evitar que en lo sucesivo se presenten, mediante el oficio número 1144/2016-PMC, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El municipio de Celaya, Guanajuato, abrió una cuenta bancaria específica y productiva, en la cual administró los recursos del subsidio por 17,629.6 miles de pesos y sus rendimientos generados por 188.9 miles de pesos, y no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

Registro e Información Financiera

3. Las operaciones realizadas del subsidio, por 13,540.4 miles de pesos, contaron con registros contables y presupuestarios; además, la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2015".

Destino y Ejercicio de los Recursos

4. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 17,629.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 16,815.1 miles de pesos, monto que representó el 95.4% y 140.6 miles de pesos de intereses generados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 814.5 miles de pesos e intereses por 48.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados en la Tesorería de la Federación (TESOFE). Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS SUBSEMUN 2015 (Miles de pesos)							
Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino del Gasto				Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura			
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.0	2,778.1	0.0	2,778.1	15.8%	
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1,640.0	0.0	0.0	1,640.0	9.3%	
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	1,380.0	10,978.0	0.0	12,358.0	70.1%	
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	39.0	0.0	39.0	0.2%	
Total		3,020.0	13,795.1	0.0	16,815.1	95.4%	
Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015		185.0	629.5	0.0	814.5	4.6%	
Total de recursos SUBSEMUN 2015		3,205.0	14,424.6	0.0	17,629.6	100.0%	

FUENTE: Registros contables y estados de cuenta bancarios de los recursos del SUBSEMUN 2015.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. El municipio de Celaya, Guanajuato, reportó de forma parcial y extemporáneamente los informes mensuales y trimestrales del subsidio a la Dirección General de Vinculación y Seguimientos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría Municipal de Celaya inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D01-025-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN para el municipio de Celaya, Guanajuato, en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO.
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	No	No	Parcial
Avance Financiero	N/A	No	Parcial	Parcial
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Portal Aplicativo y página web del municipio de Celaya, Guanajuato.

N/A: No se aplica.

El municipio difundió de forma parcial en su página oficial de internet, los trimestres sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del subsidio; asimismo, no publicó ninguno en el Periódico Oficial.

La Contraloría Municipal de Celaya inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D01-024-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

7. El municipio de Celaya, Guanajuato, no ejecutó en tiempo y forma el programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, en el proyecto "Jóvenes en riesgo", en infracción de la normativa.

La Contraloría Municipal de Celaya inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D01-027-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

8. El municipio de Celaya, Guanajuato, aplicó 328 evaluaciones de control de confianza, con recursos del SUBSEMUN 2015, para incrementar los niveles de seguridad y confiabilidad de los elementos de la institución policial, las cuales cumplen con las especificaciones generales y la normativa.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

9. El municipio de Celaya, Guanajuato, destinó 12,358.0 miles de pesos en el programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, para equipar y profesionalizar a los elementos de la institución policial, de acuerdo con la normativa.

Programa con Prioridad Nacional: Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089

10. El municipio de Celaya, Guanajuato, ejerció 39.0 miles de pesos de los recursos del SUBSEMUN 2015 en el programa Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089, para fortalecer el sistema de telecomunicaciones en el servicio de llamada de emergencias, mediante la adquisición de licencias antivirus, las cuales cumplieron con la normativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. El municipio de Celaya, Guanajuato, cumplió con el proceso de adjudicación de los bienes adquiridos; asimismo, con la formalización de los contratos y con las fianzas de cumplimiento.

12. Con la inspección física de motocicletas, cascos y chalecos balísticos se comprobó su resguardo, operatividad y funcionamiento; asimismo, que fueron destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos del Subsidio

13. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2015, en el cual se aplicó un monto de 16,815.1 miles de pesos, que representó el 95.4% del total asignado; además, el recurso se ejerció en los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, y Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional (PPN).

El recurso se destinó en los conceptos de profesionalización 3,020.0 miles de pesos y equipamiento, 13,795.1 miles de pesos, los cuales representaron el 18.0% y 82.0% del recurso total ejercido, respectivamente, situación que permitió, en materia de profesionalización, la capacitación y permanencia de los elementos de la Institución policial municipal y en equipamiento se apoyaron las actividades operativas de los elementos; asimismo, la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial.

Respecto de la eficiencia del subsidio en los Programas con Prioridad Nacional, se evaluó el 39.0% en profesionalización respecto del total de policías en el municipio; asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 78.2%.

De acuerdo con los índices delictivos de 2015, el número de robos, secuestro y robo a vehículos disminuyeron en un 7.3%, 76.5% y 7.8%, respectivamente, mientras que el número de casos de homicidio aumentó en un 65.0%, en comparación con el año anterior, por lo que se determinó que el subsidio contribuyó a mejorar las condiciones de seguridad pública.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
1.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado).	95.4%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado).	4.6%
II.3.- Recursos reintegrados en la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	862.8
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (%)	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	15.8
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	9.3
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	70.1
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.2
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto del total de policías en la entidad fiscalizada en 2015 (%).	39.0
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto de los programas con prioridad en 2015 (%).	78.2
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto de los programas con prioridad en 2015 (%).	0.0
5. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	693
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.1%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2015.	0.1%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	7:57
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2015 (minutos).	7:53
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Nivel Financiero) (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	8.8
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No, o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2015 respecto de 2014.	-6.9%

VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente o N/A).	N/A
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones del recurso del SUBSEMUN 2015 en el municipio (Sí o No).	Sí

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2015.

N/A. No se aplica.

El objetivo del SUBSEMUN 2015 se alinea con las directrices nacionales en materia de seguridad pública, lo que permite contribuir a los objetivos de la política pública en materia de seguridad pública; sin embargo, no existe el instrumento para evaluar el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones y a la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales, como empleo, educación, salud e infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

14. El municipio aportó el 25.0% de los recursos federales asignados al SUBSEMUN 2015, por concepto de coparticipación, de los cuales ejerció el 75.6% en la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales, así como en gastos de operación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,540.4 miles de pesos, que representó el 76.8% de los 17,629.6 miles de pesos transferidos al municipio de Celaya, Guanajuato, mediante los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio había ejercido el 95.4% de los recursos transferidos, lo que generó que no se ejercieran la totalidad de los recursos en Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de las Reglas de operación para el otorgamiento de subsidios a los municipios y en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que difundió parcialmente los informes enviados a la SHCP previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas del subsidio se cumplieron, ya que se ejercieron el 95.4% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 18.0% en profesionalización y el 82.0% en equipamiento, situación que contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como a desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas del municipio de Celaya, Guanajuato.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

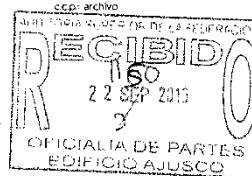
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números 219.S.T.2016 de fecha 7 de septiembre de 2016 y 1275/CM/DIR/2016 de fecha 21 de septiembre de 2016, que se anexan a este informe.



OFICIO: 219.S.T.2016
ASUNTO: El que se indica.
 Celaya, Guanajuato, México a 7 de Septiembre de 2016

ING. CARLOS ALBERTO VESSI BECERRIL
AUDITOR
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



Por este conducto y en seguimiento a la revisión realizada a los recursos provenientes del Subsidio a los Municipios y en su caso a los Estados cuando ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN 2015) de nuestro municipio y en respuesta a lo plasmado en el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 003/CP2015, le informo lo siguiente:

TESORERÍA MUNICIPAL
 Calle Independencia 4101,
 Zona Centro,
 CP. 36811,
 Celaya, Gto. MEXICO.
 T. (52) 461 618 7130
 F. (52) 461 618 7131
 E. tmm@celaya.gob.mx
 www.celaya.gob.mx

NUMERO DE RESULTADO FINAL	PROBABLE ACCIÓN	SOLVENTACIÓN
1	RECOMENDACIÓN	MEDIANTE OFICIO NO 1144/2016-PMC EL ALCALDE MUNICIPAL INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA OFICIALÍA MAYOR, A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y AL IMPE A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVOS Y EN SU CASO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS
7, 8 y 9	PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD	INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y/O APERTURA DE EXPEDIENTE CON LA INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

Se adjunta al presente la documentación soporte, para solventar los resultados con observación.

Sin más por el momento y en espera de su apoyo, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
 "Administración 2015-2018"

C.P.C. Y M.F. MA. LOURDES HERRERA RODRIGUEZ
TESORERÁ MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL

www.celaya.gob.mx

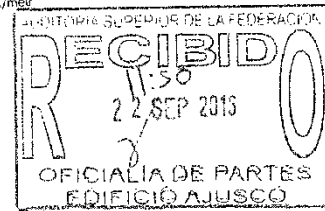


Oficio: núm. 1275/CM/DIR/2016
Asunto: El que se indica
Celaya, Gto. 21 de septiembre 2016.

C.c.p. Ing. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo
Presidente Municipal
C.P. Ma. Lourdes Herrera Rodríguez
Tesorera Municipal
Archivo
JLNA/mel*



LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION,



AT'N. C.P. ALEX LÓPEZ PATONI
DIRECTOR DE AREA DE LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN,
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 4, 131, 132 fracción IV y 139 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, artículo núm. 11 fracciones XV, XVI y XVII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, me dirijo respetuosamente a Usted para informarle lo siguiente:

CONTRALORÍA
MUNICIPAL
El Carmen #104, 1er. Piso
Zona Centro, CP 38000
Celaya, Gto. MÉXICO

T. +52 (461) 613 9359
+52 (461) 616 2200
+52 (461) 616 2562

MunicipioCelaya
MunicipioCelaya

En relación a su Oficio núm. DARFT/0351/2016 de fecha 13 de septiembre de 2016 y recibido en la misma fecha en esta Contraloría Municipal, con anexo de Cédula de Resultados Finales con el núm. de Resultado 9, en relación a la Auditoría núm. 905-GB-GF, de Tipo Financiero con Enfoque de Desempeño denominada "Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus demarcaciones territoriales", se envía anexo al presente en copia Certificada, el Acuerdo de Radicación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa núm. D01-027-2016 y Cédula de Notificación.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

A T E N T A M E N T E

C.P. JOSÉ LUIS NÁJERA ARREDONDO
CONTRALOR MUNICIPAL



www.celaya.gob.mx